



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX2020-192922-UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita la autorización para el pago de las horas extras para el personal no docente del Laboratorio de Hemoderivados; y,

CONSIDERANDO:

Lo actuado en el orden 9 por la citada Dependencia y lo dispuesto por el Dec. 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a abonar las horas extras correspondiente al personal que se detalla en el orden 9, el que constituye el anexo de la presente, por el periodo y el importe bruto mensual que en cada caso se consigna, gasto que será afrontado por el mencionado Laboratorio.

ARTÍCULO 2°. Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en lo dispuesto por el Dec. 366/06.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

rn